

El problema de la contradicción en la lógica

‘La contradicción dialéctica’.

Moscú, 1979, páginas 122-143

Ya desde el comienzo indicaremos que bajo el término ‘lógica’ nos referimos a la ciencia del pensamiento, a la ciencia de las formas y leyes del desarrollo de conceptos, y no a otra cosa distinta.

Es especialmente necesario recalcar esta circunstancia en los últimos tiempos debido a que este término – incluso para la designación de la lógica ‘estrictamente actual’ o ‘estrictamente científica’ – aparece frecuentemente en títulos de libros y artículos dedicados a otro tema totalmente distinto, al ‘lenguaje de la ciencia’.

Así, de lo que aquí se trata es de la contradicción *en el pensamiento*, en el proceso de desarrollo de *conceptos*, en el proceso de desarrollo de la ciencia. De esta forma, dejamos especialmente de lado por el momento la cuestión particular sobre las formas de expresión de las contradicciones del pensamiento que se desarrolla en el así llamado lenguaje de la ciencia. Esta es una cuestión digna de todo el respeto y de un examen a conciencia, pero una cuestión *ajena*.

En la lógica a la que nos referimos no se estudian en absoluto las formas específicas de la expresión del pensamiento en el lenguaje en general, y mucho menos en el artificial ‘lenguaje de la ciencia’, sino las formas del propio pensamiento, entendido como un ‘proceso histórico-natural’ (K. Marx) que para nada se realiza exclusivamente en el lenguaje.

Sin duda, las formas del pensamiento se expresan (y se comprenden) en el lenguaje, en las formas del lenguaje, pero no ver la principal diferencia entre estas y otras sería algo de lo más tosco, y para el especialista en lógica supondría algo imperdonable, un error. No se pueden poner al mismo nivel las formas del pensamiento y las formas de expresión del pensamiento en el lenguaje, cuando, obviamente, no se sostiene sobre su propio peso aquél anticuado prejuicio filosófico según el cual el lenguaje en general (en su significado más amplio) es esa única ‘forma externa’ en la que se realiza, ‘se manifiesta’, ‘se explica’ y, por tanto, se estudia el pensamiento. Entonces sí, en ese caso, las formas y reglas del ‘lenguaje’ son únicamente accesibles para la observación y el estudio de las ‘formas de pensamiento’, de sus

normas lógicas. Sin embargo, este prejuicio, bien conocido desde hace ya tiempo, está cargado de lamentables consecuencias para la ciencia del pensamiento y, concretamente, de la amenaza de la completa decadencia de la lógica como ciencia que estudia las formas y leyes del pensamiento universales e indispensables hacia un sistema de ‘reglas’ puramente subjetivas que no poseen y no pueden poseer ningún fundamento ni justificación, y por tanto constituidas por un amistoso consenso (‘convencionalmente’). La identificación de las formas del pensamiento con las formas del lenguaje, bajo el cual la lógica fue desarrollada por los estoicos y los escolásticos de la Edad Media, tenía, por supuesto, su justificación histórica, que cayó en el olvido.

Hace ya tiempo que Hegel se desentendió de este prejuicio ya esbozado (aunque no del todo, ya que consideraba el ‘lenguaje’ si no la única, sí la primera – y por tanto la última – forma superior y más adecuada para la ‘manifestación de la fuerza del pensamiento’). Hegel rompió el prestigio de este prejuicio con una simple pregunta: ¿quién ha dicho que el pensamiento se manifiesta, que revela sus formas solo en el lenguaje, solo en el discurso, solo en el habla y en la representación gráfica de este habla? ¿Acaso en sus actos, al formar las cosas, en la creación del cuerpo objetivo de la civilización el ser humano no se descubre a sí mismo en calidad de sustancia pensante? La pregunta es quizás puramente retórica. Pero sí es así, entonces ¿por qué es necesario investigar el pensamiento exclusivamente en la forma verbal de su manifestación?

Precisamente aquí fue delimitada la frontera entre la vieja ‘lógica’ y la lógica realmente contemporánea. La lógica, que ante todo desea investigar las formas del pensamiento, sus formas lógicas, se separó aquí por primera vez conscientemente del estudio de las formas verbales de su manifestación y, de esa manera, por primera vez distinguió las formas lógicas y las leyes del pensamiento como objeto de sus preocupaciones y meditaciones particulares. El principal defecto de la vieja – y puramente formal – lógica indicado antes lo reconoció de forma clara no solo Hegel, sino muchos de sus oponentes filosóficos. Así, A. Trendelenburg constató el hecho de que la lógica tradicional se comprendía en el lenguaje y que en muchos casos podía considerarse una gramática enfrascada en ella misma. En esa misma línea se expresó a este respecto L. Feuerbach: ‘Solo las relaciones metafísicas son relaciones lógicas, solo la metafísica, como ciencia de las categorías, es la verdadera lógica *esotérica*. Esa es la idea profunda de Hegel. Las así llamadas formas lógicas son únicamente *las formas abstractas más elementales del habla*; pero el habla no es pensamiento, pues entonces los

más grandes charlatanes deberían haber sido los más grandes pensadores'. Dicho de modo tosco, pero totalmente justo.

Si la lógica es la ciencia del pensamiento, entonces en virtud de la materia empírica con la que trata está obligada a estudiar el pensamiento en todas sus manifestaciones, incluida, sin duda, en su expresión hablada, en la forma verbal de su aparición. Pero aquí, como en todas partes, la lógica está obligada a mostrar la forma lógica como tal, la forma del pensamiento como tal, con toda independencia de sus actos verbales-terminológicos y sintácticos y de su 'forma externa', que son lo último.

Si las formas lógicas se revelan no solo en los actos del habla sobre el mundo circundante, sino también en los actos de su transformación real, en la práctica del ser humano, entonces la práctica resulta el criterio de 'exactitud' de las figuras lógicas dirigidas por el discurso del ser humano, por su autoconciencia verbalmente formada. Las formas lógicas (esquemas, figuras) son formas dentro de cuyos límites se realiza la actividad humana en general, sin importar a qué objetos en particular esté ella dirigida, sean estas palabras, cosas o acontecimientos, situaciones históricas.

Y si cierta figura solo la descubrimos en su forma verbal como transcurso del pensamiento y no podemos revelarla en sus actos humanos reales (a modo de su esquema abstracto), esto no quiere decir en absoluto que no hayamos topado con una forma lógica, sino solamente con una forma del habla. La práctica permanece para la lógica como criterio de verdad, como determinante, mientras que con la forma lógica tratamos o no.

Naturalmente, bajo la comprensión de la lógica como ciencia del *pensamiento*, de la actividad que se realiza no solo en las palabras, no solo en el habla y en el registro gráfico de este habla, sino también (¡sobre todo, incluso!) en las acciones, en los actos de transformación del mundo exterior, en los experimentos con cosas completamente reales, en el proceso de creación de objetos de trabajo y de formación de relaciones entre personas, el asunto comienza a verse de forma esencialmente distinta que ante los ojos de los partidarios de la lógica vieja y puramente formal, que debatían no tanto sobre el pensamiento como acerca de los medios de conexión 'del sujeto con los predicados' dentro de la estructura de la 'determinación' verbal de las cosas, sobre las 'conjunciones de los enunciados' que se eliminan unas a otras, y sobre otras situaciones parecidas que tienen un carácter más lingüístico que lógico.

Precisamente desde este punto de vista la *contradicción*, y no la falta de ella, resulta aquella verdadera forma *lógica* dentro de cuyos límites se realiza el

auténtico pensamiento en forma de desarrollo de la ciencia, de la técnica y de la ‘moral’.

Justo por esto Hegel tenía derecho a expresar su paradójica afirmación: ‘La contradicción es el criterio de verdad, y la falta de contradicción el criterio de error’. Justo por esto tenía derecho a privar al tan cacareado principio de ‘exclusión de la contradicción’ de su estatus de ley del pensamiento, de su estatus de ‘norma de verdad’ absoluta e incontestable.

Hegel con esto no elimina en absoluto la vieja lógica formal y sus exigencias, sino que la ‘recolecta’ dentro de la estructura de un entendimiento más profundo y riguroso. Concretamente, él ve el ‘núcleo racional’ de la así llamada prohibición de la contradicción en que el objeto no acaba como contradicción como tal, pues la ‘contradicción’ debe entenderse junto con su resolución. En otras palabras, el principio de ‘exclusión de la contradicción’ se interpreta aquí correctamente como una ‘propuesta’ que formula abstractamente el aspecto real de la auténtica ley del pensamiento, de la auténtica forma lógica. Y esta auténtica ley del pensamiento consiste en que los ‘contrarios’ no se fijan simplemente como tales, en sí, sin conexión el uno con el otro, sino que se conciben en su unidad, la cual alcanza su identidad, por lo que tanto los ‘contrarios’ como su ‘identidad’ intervienen como momentos de tránsito del uno al otro mutuamente presupuestos.

Justo esto, el tránsito de los contrarios abstractamente fijados a su unidad (identidad) también fijada abstractamente, es lo que no está precisamente en condiciones de captar y expresar el pensamiento dirigido por las así llamadas leyes del pensamiento expuestas en la lógica formal. En lugar de darse el *tránsito* lógico-racional del uno al otro, dicho pensamiento simple y llanamente *salta* por encima de él con la ayuda de ingenuos giros del habla (‘*por un lado*’ se fija la identidad en todas las cosas, ‘*y por otro*’ la diferencia, la falta de identidad, la oposición... ‘*En un sentido*’ las cosas son idénticas, y ‘*en el otro*’ opuestas... ‘*Desde esta posición*’ la cosa es así, y ‘*desde la otra*’ justo al revés...).

Sobre esta anticuada y muy persistente manera de realizar grandes saltos de un contrario al otro, cuando lo que se necesita es buscar, rastrear, expresar el *tránsito* del uno al otro, es decir, el proceso de *transformación* de los contrarios el uno en el otro que necesariamente se encuentra en cada uno de ellos, dentro de la estructura de sus propias determinaciones, Hegel ironiza con mordacidad.

Qué le vamos a hacer si esta ironía no ha llegado hasta muchos ‘lógicos’ a día de hoy. Qué le vamos a hacer si estos mismos lógicos, a los que la

contradicción les parece todavía una enfermedad transitoria del pensamiento, una anomalía que debe erradicarse de forma terminante del pensar, dicen en una página *A* y en la siguiente (si no en la misma) *no-A*, y se zafan de las críticas por su falta de lógica elemental protestando que esta *A* la emplean ‘no en uno y el mismo sentido’, sino ‘en diferentes relaciones’, es decir, que bajo un mismo término ‘se refieren’ no solo a cosas diferentes, sino también directamente contrapuestas.

Hegel estableció que la tan manida ‘prohibición de la contradicción’ para el pensamiento (*¡para el pensamiento!*) no es una ley, sino únicamente una exigencia formulada en abstracto que dentro del pensamiento real (en el desarrollo de la ciencia y la técnica) no sucede nunca en ninguna parte y no puede suceder precisamente debido a que, desde la perspectiva de esta exigencia, lo que está formulado no es una ley, sino solamente uno de los aspectos contrarios de la auténtica ley del pensamiento que no tiene ningún sentido sin el otro aspecto – directamente contrapuesto – y que expresa su propia exigencia ‘lógica’, esto es, la exigencia de comprender y expresar ‘no solo la identidad’, ‘sino también la diferencia’, ‘así como la contraposición’ entre las cosas.

La dialéctica del verdadero pensamiento en desarrollo obliga a tener en cuenta a la lógica formal, pero esta además tiene en ‘consideración’ a la dialéctica a su manera, uniendo lo que no se puede unir con la ayuda de aquellos giros verbales antes citados: ‘por un lado – por otro lado’... A veces a esta manera la denominan incluso como dialéctica, y a la teoría, esa forma justificada de pensar, como ‘lógica dialéctica’.

La lógica dialéctica obliga al pensamiento a otra cosa completamente distinta, concretamente a la fijación exacta (incluida la verbal) de los contrarios reales *dentro de uno y el mismo* objeto estudiado, en primer lugar. Y este ‘en primer lugar’ se fija necesariamente con la ayuda de una terminología claramente definida *como contradicción* que no se diferencia en nada por su forma verbal de la denominada contradicción formal ni de la conjunción *A* y *no-A*. En segundo lugar, como con la simple constatación de la ‘contradicción’ la tarea no está completa, el siguiente movimiento del pensar consiste *no en la supresión* de la contradicción fijada por medio de ejercicios puramente lingüísticos con términos que forman parte de una ‘conjunción contradictoria’, sino en su *resolución racional*, que siempre consiste en el descubrimiento del *tránsito* (‘transformación’) de los contrarios del uno al otro, en la aclaración de todos los ‘eslabones intermedios’ de este tránsito. Así, la necesidad de dicho tránsito debe ser

demostrada en virtud de cada uno de los contrarios mutuamente transformadores y expresada en las definiciones teóricas y estrictamente terminológicas de cada uno de ellos. ¿Qué hacer si el objeto designado por el signo *A*, en sí mismo, y no en ninguna otra parte, contiene su propia ‘negación’, su ‘otro’, su contrario, su *no-A*? ¿Cómo si no se fija en el lenguaje una situación real que contiene en sí, en sus ‘parámetros’ necesarios, su propia negación, la necesidad de transformación en su propio contrario?

Si se considera como el mayor mérito del lenguaje de la ciencia el fijar clara, rigurosa y adecuadamente dentro de los términos de la contraposición real de las ‘cosas’ la presencia en el objeto de ‘momentos’ mutuamente presupuestos y que al mismo tiempo se niegan recíprocamente, dentro de los cuales existe precisamente la necesidad de transformación del objeto en otro objeto, es decir, su ‘autonegación’, entonces habrá que admitir la circunstancia de que la unión de determinaciones contradictorias dentro de un concepto teórico (esto es, dentro de un extenso conocimiento teórico del objeto, de la ‘esencia de la cosa’), resulta la única forma adecuada de representación de la realidad objetiva en el pensamiento del ser humano y, por tanto, también en la expresión verbal, en la construcción sintáctica de la ‘expresión’ de semejantes situaciones.

La contradicción real del objeto que se estudia, si esta ha sido correcta y exactamente comprendida, está representada en el pensamiento, y debe ser ‘expresada’ *precisamente como contradicción*. Y el lenguaje real de la ciencia – la terminología de la ciencia desarrollada históricamente y su ‘sintaxis’ – es lo suficientemente flexible como para que en él sea posible expresar las contradicciones *como contradicciones*, y no como su ausencia.

La contradicción, como cualquier otra categoría lógica, no es otra cosa que la forma universal del desarrollo del ser representada (de forma más o menos completa, correcta y concreta; esta ya es otra cuestión) en la conciencia del ser humano, es decir, la forma universal del desarrollo natural e histórico-social del mundo fuera de la conciencia. Las categorías lógicas son formas comprendidas del *desarrollo en general*. Sin duda, cuanto más correcta y completamente sean comprendidas (y expresadas en el lenguaje de la ciencia), más ‘exitosamente’ sirven al ser humano como categorías *lógicas*, como formas *lógicas* del pensamiento, como normas universales de su desarrollo, y por tanto como esquemas lógicos del pensamiento individual, como comprensión teórica de la realidad.

Con esta circunstancia está relacionada la conocida posición de Lenin sobre que la dialéctica (como estudio del desarrollo en general, en su forma

universal) *es la lógica* de Hegel y del marxismo y *es la teoría del conocimiento* del materialismo actual, el cual el marxismo-leninismo ofrece a la ciencia contemporánea.

No existe ninguna otra lógica capaz de intervenir junto a la dialéctica, de constituir su ‘complemento’ ni de concurrir con ella en la batalla por las mentes de los científicos debido a que la comprensión dialéctica del pensamiento (la Lógica con mayúsculas) ya en su concepción incluye, como particularidad, todas aquellas ‘semillas racionales’ que la vieja lógica puramente formal ya contenía en sí, pero a las que otorgaba el significado absolutamente incuestionable de ‘leyes del pensamiento’.

La vieja lógica formal fue ‘retirada’ ya por la concepción hegeliana, esto es, conservada en sus momentos racionales, depurados de la forma inadecuada de su expresión, y enterrada como ciencia autónoma que se arrogaba el papel de ‘ciencia del pensamiento’ y prescribía normas de ‘exactitud’ absolutamente incontestables a este mismo pensamiento. Ciertamente, la lógica formal, aspirando a semejante rol, se sitúa en oposición a la dialéctica. Y sobre todo en la cuestión de la contradicción.

Tras la lógica formal permanece en el mejor de los casos su rol de propedéutica, y por ello Lenin aconseja enseñar esta ‘lógica’ en las clases iniciales de la escuela secundaria: por supuesto, con correcciones y restricciones que priven a sus ingenuas reglas de significación de ‘leyes del pensamiento’ absolutas y universales y que tracen límites tras cuyas fronteras dichas reglas pierdan su carácter incuestionable; y, naturalmente, tras una depuración radical de aglomeraciones terminológicas que hacen a veces esta disciplina escolar ininteligible no solo para el estudiante. Las reglas que proporcionan una cultura elemental de *razonamiento* acerca de las ‘relaciones más habituales de cosas’ (Lenin) no solo pueden, sino que deben exponerse como disponibles para cada persona mediante el ‘idioma natural’. Las recomendaciones de la lógica formal (incluida la regla que previene sobre las contradicciones ridículas, sobre la manera infantil de saltar de una afirmación categórica a la directamente opuesta sin ningún fundamento objetivo para ello) expresadas y asimiladas de esta forma jamás entorpecerán a una persona cuando esta sea lo suficientemente adulta como para ver y ‘expresar’ las contradicciones contenidas en las cosas, en las situaciones y en los discursos, tanto suyos como ajenos, sin temer a estas contradicciones y sin intentar huir de ellas mediante astucias lingüísticas.

El asunto es distinto cuando esta ‘prohibición de la contradicción’ se presenta como ‘ley del pensamiento’ absoluta que no reconoce ninguna

excepción y, por tanto, como norma del ‘habla’ igual de absoluta. En este caso, dicha exigencia completamente legal se convierte en la prohibición de ‘expresar’ las contradicciones objetivamente efectivas, en la orden de suprimirlas o, como dice Igor Narsky, ‘bloquearlas’, es decir, desplazarlas a la periferia de la conciencia para que no impidan a uno entregarse al tranquilo razonamiento, que de esta forma se transforma en charlatanería.

Mediante esta interpretación convierten realmente a la lógica formal en la antagonista de la dialéctica, en el obstáculo para su asimilación. La lógica formal en sí no tiene, sin duda, ninguna culpa de semejante interpretación de ella misma. La lógica formal en nuestros días, encarnada por sus representantes más juiciosos, no pretende el rol de *ciencia del pensamiento*, de las leyes y formas del *pensamiento*.

Sobre la concepción dialéctica de la contradicción algunos polemizan no solo en nombre de la ‘lógica formal’, sino en nombre de la ‘lógica formal contemporánea’ (o incluso simplemente ‘lógica contemporánea’), refiriéndose a la actual *lógica matemática*.

A este respecto debe notarse que, realmente, la lógica matemática contemporánea, a diferencia de la lógica formal tradicional (anterior a Hegel e incluso a Kant), nunca se ha considerado *ciencia del pensamiento*. La lógica matemática es una parte muy especializada de la matemática actual, tan especializada que no todos los matemáticos profesionales conocen los detalles de su idioma y su aparato, ajustado a la resolución de algunos (en absoluto todos) problemas matemáticos especiales y estrictamente determinados.

Conforme a esto, sus reglas (‘algoritmos’) nunca han sido estudiadas por la lógica matemática como reglas-leyes *del pensamiento en general*, de las cuales la lógica matemática nunca se ha ocupado (aunque en algunos matemáticos hayan surgido ilusiones de naturaleza semejante). La lógica matemática siempre ha tenido relación con los esquemas con los que se guía el pensamiento, ocupado con la resolución de una tarea tan particularmente importante como especial: la tarea de la reestructuración puramente formal de ‘expresiones’ en ‘cálculo de expresiones’, en el proceso de la simple deducción formal de unas combinaciones de señales-símbolos a partir de otras combinaciones de las mismas señales-símbolos. En conexión con esto, ella estudia sus reglas particulares de introducción de nuevas señales-símbolos que conforman en su conjunto la técnica de discurso correcta mediante señales-símbolos como procedimientos de ‘cálculo’ puramente formales, proporcionando dicha técnica la ‘justeza’ de este cálculo. Así, las

señales-símbolos y los medios para su unión en construcciones simbólicas ('sintaxis') son el único y específico objeto de estudio de la lógica matemática. Todas las 'reglas' de la lógica matemática están especialmente adaptadas para el trabajo con este objeto concreto. Dentro de los límites de este objeto tan sumamente particular, sus reglas poseen una autoridad y una significación indiscutibles que no permiten excepciones; más allá de sus fronteras, en lo relativo a la resolución de otras tareas que no sean la del simple 'cálculo formal de expresiones', todas las reglas estudiadas por la lógica matemática pierden inmediatamente no solo su categoricidad, sino cualquier sentido. Incluso dentro de los límites de la matemática - pues la matemática no se reduce de ninguna forma a su aspecto puramente formal, a su terminología o a su sintaxis - el pensamiento se rige por leyes más complejas y profundas que las normas del cálculo formal, que las normas de construcción de cadenas de 'demostraciones' formales.

Los propios matemáticos comprenden esto a la perfección, y por ello no otorgan a la lógica matemática - ni siquiera dentro de los límites de la matemática - ese significado absoluto que le imponen sobre todo los neopositivistas. 'Toda teoría matemática - escribe el colectivo matemático Nicolas Bourbaki - es una sucesión de expresiones que se deducen las unas de las otras a partir de las leyes de la lógica, esencialmente coincidente esta con la lógica que se conoce desde los tiempos de Aristóteles bajo el nombre de 'lógica formal', y, en consecuencia, adaptada a las necesidades específicas de la matemática'. Sin embargo, esta 'logicidad', continúan los competentes autores, es 'solamente *la forma externa que el matemático otorga a su pensamiento*, es una herramienta que vuelve a este capaz de unirse con otros pensamientos y es, por así decirlo, un *lenguaje inherente a la matemática*, pero nada más. Regularizar el vocabulario de este lenguaje y actualizar su sintaxis significa realizar una tarea en verdad útil, esta labor constituye realmente uno de los aspectos del sistema axiomático, concretamente el aspecto al que corresponde denominar como formalismo lógico (o, como también lo llaman, 'logística'). Pero - y aquí insistimos - *este es solo un aspecto*, y el menos interesante además...'

Por esta razón las reglas de la lógica matemática nunca fueron y no pueden ser ni competencia, ni rival, ni siquiera un principio complementario en relación con las normas del pensamiento que descubre la lógica dialéctica (o, más exactamente, la simple lógica, sin ningún adjetivo). Dichas reglas simplemente tratan acerca de *otra cosa*, acerca de los procedimientos de transformación de unas combinaciones de señales-símbolos en otras combinaciones de las mismas señales-símbolos. Dentro de los límites de

semejantes procedimientos, las reglas de la lógica matemática son absolutas, incuestionables y tajantes, y el pensamiento, ocupado en resolver la tarea particular del ‘cálculo de expresiones’, se ve obligado a someterse a ellas rigurosamente, sin ninguna duda o reflexión. Aquí tiene una validez absoluta la prohibición de la contradicción, prohibición dirigida a la ‘expresión’, a la ‘conjunción’ que une a la señal-símbolo con su propia negación. *A* y *no-A* como una única y extensa cadena de ‘expresiones’, como una cadena de señales-símbolos. Aquí dicha prohibición está absolutamente justificada, pues no solo la ‘contradicción’, sino cualquier mínima ambigüedad en la definición y el uso de una y la misma señal-símbolo inmediatamente priva al cálculo formal de todas sus virtudes. La señal-símbolo, en el transcurso del cálculo formal debe permanecer estrictamente *como tal*, es decir, invariable.

Debido a este simple motivo, cualquier intento de extender las reglas del discurso mediante señales-símbolos como una deducción formal a cualquier otra área de trabajo del pensamiento, esto es, darles significado de ‘leyes del pensamiento en general’, de leyes *lógicas*, supone una tarea no más inteligente que el esfuerzo por ‘aplicar’ artículos del Código Penal al comportamiento de partículas elementales en campos electromagnéticos o a las interacciones dentro de un grupo de mandriles. Es absurdo someter al pensamiento, ocupado con el estudio de objetos *cambiantes*, al dictado de reglas del discurso particulares mediante un objeto tan invariable como es (como *debe* ser) la señal-símbolo dentro de una construcción simbólica artificial.

Cuando, a pesar de todo, se intenta llevar esto a cabo, elevando reglas específicas para la construcción de sistemas formales (simbólicos) al rango de ‘lógicas’, es decir, a universales, a normas del pensamiento en general, entonces sucede que el auténtico pensamiento en desarrollo (la ciencia en su desarrollo histórico) se ve como un constante malentendido, como una violación continuada de las normas lógicas, como un proceso ilógico de principio a fin. Los irracionalistas se frotan entonces las manos: la interpretación de la lógica y la ‘logicidad’ (como ‘no contradicción’) para ellos ha sido siempre un caldo de cultivo. El entendimiento puramente formal de la ‘logicidad’ y el irracionalismo coinciden en una relación de necesaria complementariedad precisamente porque ni en la una ni en el otro la auténtica lógica del pensamiento se aprehende ni se expresa. Vale recordar a este respecto aunque sea a Schelling, Schopenhauer o Bergson.

¿Y qué puede suceder además si al lenguaje real de la ciencia (el pensamiento en su enfoque formal solo se fija en forma de lenguaje) se le imponen los

límites de un lenguaje construido específicamente de tal modo que no pueda expresar (incluir en su estructura) ninguna contradicción?

Esta circunstancia la han comenzado a comprender incluso los más ingeniosos representantes del neopositivismo. Así, Imre Lakatos llegó a la conclusión de que el intento por subordinar el aparato real de la ciencia contemporánea al dictado incondicional de ‘reglas’ de construcción de sistemas formales no contradictorios de símbolos puede conducir solo a uno y el mismo final, al estado ‘ideal’ en el que, bajo el aspecto de un ‘lenguaje’ pedante y específico, queda petrificado el estado actual de la ciencia y cualquier desarrollo por parte de esta resulta ‘prohibido’.

Si la ausencia de ‘contradicciones en el pensamiento’ en definiciones de conceptos se toma por ideal, así como la norma lógica correspondiente a este ideal, entonces, naturalmente, todos los esfuerzos del ser humano pensante deben estar dirigidos a *eliminar* del ‘lenguaje de la ciencia’ todas las ‘contradicciones’ en él expresadas en vez de buscar y encontrar la *solución* de las mismas en un estudio ulterior, en una comprensión más profunda y concreta de la esencia de la cosa.

La relación de la lógica dialéctica con la ‘contradicción en el pensamiento’ se basa en que a las contradicciones en las determinaciones de conceptos que aparecen necesariamente en el movimiento de la ciencia (es decir, en el pensamiento real) y que por su forma sintáctico-verbal no se diferencian en absoluto de las ‘conjunciones de expresiones’ justamente prohibidas por la lógica matemática, a las contradicciones que se niegan recíprocamente no hay que *eliminarlas* del pensamiento, sino todo lo contrario, hay que *acentuar* su expresión hasta su determinación extremadamente clara y sencilla, no para quedarnos con esto satisfechos, obviamente, sino para situar al pensamiento frente a una tarea claramente indicada que exija una resolución no formal (verbal), sino efectiva (teórica y experimental-práctica).

Así es como la verdadera ciencia siempre ha actuado.

Y las contradicciones llevadas hasta el extremo de antinomias siempre han señalado los puntos de desarrollo de la ciencia, los puntos de ruptura del pensamiento hacia esferas de la realidad hasta el momento desconocidas.

La lógica, que siempre obliga a interpretar las contradicciones en el pensamiento como anomalías, como resultados de una ‘terminología imprecisa’, como evidencias de descuido en el uso de los términos, siempre ha orientado a la ciencia (al pensamiento de los científicos) a otro camino

directamente opuesto. Este es el camino de los infructuosos enredos escolásticos con los *términos* que posee como meta *eliminar* a toda costa la contradicción de la ‘descripción’ efectiva de las cosas y situaciones con la ayuda de una sofisticada astucia técnica puramente lingüística que permite convertir la ‘descripción’ de una situación contradictoria objetiva en ‘no contradictoria’ y que, por tanto, no proporciona ninguna tranquilidad al ser humano con su pensamiento.

Precisamente aquí es donde se halla la bifurcación de caminos, el punto de divergencia entre la vía de la lógica dialéctica y los senderos de una lógica formal de una u otra forma absolutizada. De aquí parte la diferencia de las recomendaciones que le ofrecen ambas lógicas a la ciencia, a la humanidad pensante.

Si ustedes se topan con una situación que en el ‘lenguaje de la ciencia’ existente y asimilado por ustedes en la escuela se expresa como ‘contradictoria’, que se escribe en forma de ‘conjunción *A* y *no-A*’, entonces no se apuren y no digan que ‘esto no puede ser’. Esto sucede, y muy a menudo, además. Y no se esfuercen en explicar este hecho diciendo que, previamente, en algún lugar han cometido un ‘error lógico’ y que dicha ‘forma de escribir’ ha sido algo excepcional debido a que hasta el momento han venido utilizando ‘predicados imprecisos y, por tanto, coincidentes’ o ‘predicados diferentes en significado pero expresados imperfectamente’. Si este es el caso, la ‘contradicción’ aparecida en el lenguaje de la ciencia debe solucionarse mediante la ‘especificación de predicados’ y la corrección de la negligencia o ambigüedad terminológica reconocida previamente por ustedes; buscar otras causas de la ‘contradicción en el pensamiento’ que ha aparecido es, por supuesto, inútil y sin fundamento.

Verificar y volver a verificar de esta forma es, por supuesto, algo siempre útil. Puede resultar a menudo que realmente hayan cometido semejante error y que como resultado no hayan expresado otra cosa que la contradicción para sí, la contradicción desde una expresión imprecisa suya a otra de sus expresiones igual de imprecisa. Entonces ‘especifiquen los términos’ y todo estará en orden.

Sin embargo, ¿qué hacer en los casos en los que las interminables y escrupulosas búsquedas de ‘imprecisiones en los predicados’ no revelan ninguna falta y después de comprobaciones y más comprobaciones de su curso de razonamiento precedente (de todo lo que antes decían a este respecto) la contradicción a pesar de todo se reproduce una y otra vez?

En ese caso dejen tranquila la lógica formal y pasen del estudio de 'predicados' al estudio autónomo de esa realidad en cuya expresión se ha revelado la 'contradicción'. En ese caso, *sí* han dado (sin errores de naturaleza terminológica) con una contradicción objetiva expresa ('declarada'), con una contradicción del *objeto* para sí mismo, con una contradicción objetiva lógica, exacta y correctamente expresada en el lenguaje de la ciencia, en su lenguaje efectivo y formado históricamente (y aprendido por ustedes en la escuela).

Y no hay que preocuparse en este caso por el 'lenguaje', no hay que estudiarlo ni matizarlo, sino, utilizando este mismo lenguaje, desarrollar un *concepto* (es decir, el conocimiento de la esencia del asunto) dentro de cuyas determinaciones se desvelen antes ustedes todas sus contradicciones. Aquí será necesario velar por un conocimiento más profundo y concreto del objeto con el que estén tratando, por un desarrollo de este concepto, y no por su 'supresión' como 'erróneo' en absoluto.

El proceso de desarrollo de un concepto (del conocimiento de la esencia de una cosa) es un proceso muy distinto al procedimiento de 'especificación de un término'. Desarrollar un concepto significa desarrollar el conocimiento de las contradicciones en él reflejado no eliminándolas del 'lenguaje', sino al contrario, fijándolas en toda su tensión y revelando de qué forma estas contradicciones se resuelven realmente en el movimiento del prototipo de concepto que ustedes han construido, qué 'vínculos de mediación' cierran el polo de la contradicción aparecida antes ustedes.

En la resolución de esta tarea necesitarán una técnica ya en absoluto lingüística, es decir, no solo el conocimiento del 'lenguaje' y la capacidad para usarlo, sino una cultura lógica del espíritu, un conocimiento de las categorías lógicas en su interpretación dialéctica y la capacidad para emplear estas categorías no como términos, no como palabrejas transitorias, sino como formas del pensamiento, como formas lógicas y activas de estudio de la realidad objetiva. Y, sobre todo, la *categoría de contradicción* en sus determinaciones estrictamente objetivas, estando estas reflejadas en la conciencia científica de la humanidad y verificadas por miles de años de actividad práctica, es establecida precisamente por las determinaciones *lógicas* de esta categoría, y no por aquellas determinaciones que se dan a la 'contradicción' en la lógica matemática y donde dicha contradicción es sinónimo de 'no verdad', de 'error', de 'mentira'. En relación a la deducción formal de unas combinaciones ('conjunciones') de símbolos a partir de otras combinaciones de símbolos estas determinaciones son justas, pero no tienen

ninguna relación con el *pensamiento* y por tanto no poseen significado de determinaciones *lógicas* del citado concepto.

A la luz de todo lo dicho, es razonable la conclusión de que los intentos por ‘perfeccionar el aparato de la dialéctica empleando los medios de la lógica actual’ y, en particular, resolver el problema de la contradicción con la ayuda del lenguaje de la lógica matemática, que expresa este problema en términos de ‘conjunción’, ‘explicación’, ‘proposición’, etc., son irrealizables, así como los esfuerzos por conseguir un híbrido a partir del cruce entre una rosa y un ficus. Pues en verdad hace ya mucho tiempo que se separaron el fenotipo y el genotipo de estas dos ‘lógicas’ en su desarrollo como para esperar conseguir una descendencia viable a partir de su unión.